ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA, Y DE ANÁLISIS DE RIESGO ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DEL 2015 .

ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL Aspectos Generales

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible en el año 2022, en el documento **"Orientaciones para la definición y actualización de las determinantes ambientales por parte de las autoridades ambientales y su incorporación en los planes de ordenamiento territorial"** aclara que los determinantes ambientales no necesariamente tienen que estar adoptadas mediante un acto administrativo para constituirse como tal, pues también se reconocen conceptos y sustentos técnicos emitidos por la autoridad ambiental en ejercicio de sus funciones y competencias, y gozan de plena validez, siempre y cuando se enmarquen en los alcances del ordenamiento territorial. Al respecto, es importante precisar que el concepto técnico caracteriza y materializa las determinantes ambientales, soportadas en las normas o jurisprudencia mediante las cuales se reconoce esta condición; por tanto, la mayoría de conceptos técnicos configuran determinantes ambientales a través de la identificación de áreas de especial importancia ambiental y ecosistemas estratégicos que no tienen un acto administrativo de declaratoria y le define la necesidad de establecer medidas para su manejo, conforme a la naturaleza o rigurosidad que exija cada determinante ambiental en particular

La siguiente tabla presentan la categorización y tipología (clasificación) de dichas áreas de acuerdo con la legislación y regulación ambiental vigente:

DETERMINANTES AMBIENTALES DEL MEDIO NATURAL		
1	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS - SINAP (Sustento jurídico Decreto 2372 de 2010 compilado Decreto 1076 de 2015)	Las del Sistema de Parques Nacionales Naturales
		Las reservas forestales protectoras
		Los parques naturales regionales
		Los distritos de manejo integrado
		Los distritos de conservación de suelos
		Las áreas de recreación
		Las reservas naturales de la sociedad civil
2	ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOSISTÉMICA Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Sustento jurídico (Decreto 3600 de 2007 compilado en el Decreto 1077 de 2015) - (Decreto 2372 de 2010 compilado en el Decreto 1076 de 2015)	Páramos
		Nacimientos de agua
		Zonas de recarga de acuíferos
		Rondas hídricas
		Humedales (incluidos los humedales RAMSAR)
		Pantanos
		Lagos
		Lagunas
		Ciénagas
		Manglares
		Ecosistemas y Bosques Secos
		Bosques naturales
		Áreas forestales protectoras
3	RESERVAS FORESTALES DE LEY 2DA DE 1959	7 reservas forestales establecidas por la Ley 2da de 1959
4	ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN	DMI de los RNR Macarena norte y sur – Arian Guayabero Reservas forestales protectoras – productoras Reservas forestales productoras Otras áreas que no fueron homologadas como lo establece el Decreto 1076 de 2015. Reservas de la biosfera
5	DERIVADAS DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas (POMCA)
		Planes de ordenación y manejo integrado de las unidades ambientales costeras (POMIUAC)
		Planes de ordenación forestal (POF)
6	DERIVADAS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA (EE)	La DA se constituirá a partir de las decisiones que adopte la AA al respecto. * Se podrán establecer nuevas determinantes por parte de la AA con base en la identificación de la EE.

Recuperado de VF-CARTILLA-DETERMINANTES-AMBIENTALES-2022.pdf (minambiente.gov.co)[1]

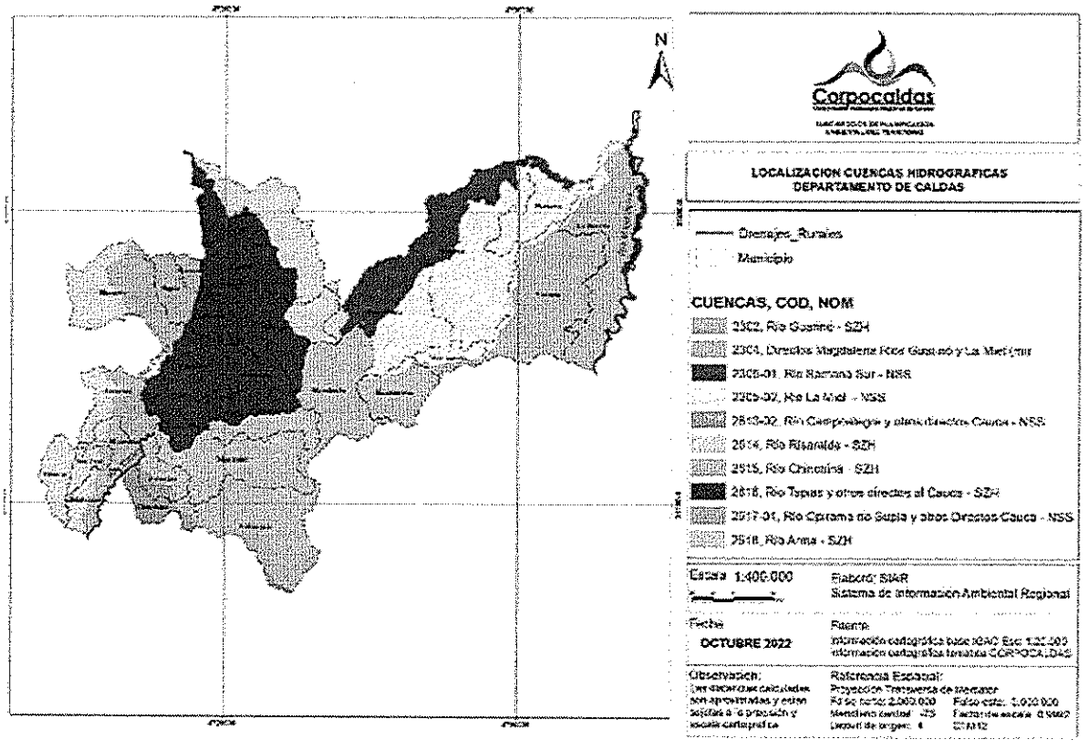
La anterior clasificación de áreas incluidas en los determinantes ambientales para la ordenación territorial en los municipios del Departamento de Caldas fueron aprobados por Corpocaldas mediante la Resolución N° 2023-0825,[2] Así mismo se referencia que

[1] VF-CARTILLA-DETERMINANTES-AMBIENTALES-2022.pdf (minambiente.gov.co)

[2] **Resolución 0825 del 18 de Mayo de 2023:** En Caldas las **Determinantes ambientales para el ordenamiento territorial** han sido actualizadas y adoptadas mediante la Resolución 0825 del 18 de mayo de 2023.

las áreas a intervenir se encuentran incluidas en los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas (POMCA) que son instrumentos de planificación para la gestión integral del recurso hídrico y en el departamento de Caldas, referenciados a continuación:

Cuencas Hidrográficas del Departamento de Caldas



- Pomca del Río Samaná Sur- Resolución 2017-3690
- Pomca río Tapias y otros directos al Cauca- Resolución 0644 de 2021
- Pomca del rio Chinchiná – Resolución 411 de 2016
- Pomca del río Risaralda- Resolución 217-3688
- Pomca del río Guarinó. Resolución 2017-3724
- Pomca del río Arma: Resolución 0745 -2018
- Pomca del río la Miel: Resolución 2017-3687
- Pomca río Campo Alegre y otros directos al Cauca: Resolución 2023-0021
- Cuenca río Opiramá y otros directos al Cauca declara ordenación mediante la Resolución 2021-0891

La Secretaría de Medio Ambiente tiene dentro de sus objetivos; liderar la conservación y el mejoramiento de las condiciones del entorno físico ambiental del departamento, así como promover, elaborar y gestionar proyectos que mejoren el sistema de gestión ambiental del departamento. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 64 de la ley 99 de 1993, es función de los departamentos promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos renovables; proceso que incluye la articulación con diferentes actores y sectores del

territorio para articular procesos, como es el caso del cuidado y conservación del recurso hídrico que abastece la comunidad caldense.

De acuerdo a la información suministrada por Corpocaldas, se han identificado 546 abastos, de los cuales la CAR en el año 2020 prioriza 210 acueductos veredales, por alta vulnerabilidad de desabastecimiento frente a escenarios de sequía y escasez; sustentado en la información de las agendas climáticas elaboradas en el marco del plan integral de gestión de cambio climático – PIGCC (Corpocaldas, Gobernación de Caldas & Universidad Autónoma de Manizales, 2020)., en las cuales para cada municipio se describe la tendencia de la temperatura en los periodos 2011-2100, que indican un incremento gradual de las temperatura ambiental en un rango de 1,2° a 2,6°C sobre la temperatura promedio actual, situación que como lo describe Corpocaldas, expondrá a la comunidad situaciones complejas de abastecimiento de agua; aumento de la intensidad de las épocas secas y húmedas, donde existe un impacto directo negativo sobre la oferta natural proveedora de los bienes y servicios ambientales de la población caldense asociados a índices de variabilidad climática, tal como se referencia en la Ponencia denominada "***Propuesta De Priorización Para La Intervención De Áreas Abastecedoras De Acueductos Rurales En El Departamento De Caldas, Como Estrategia De Mitigación Y Adaptación Al Cambio Climático, Con Énfasis En Eventos De Desabastecimiento Hídrico***" Bastidas, J y Castellados, L. (2021).

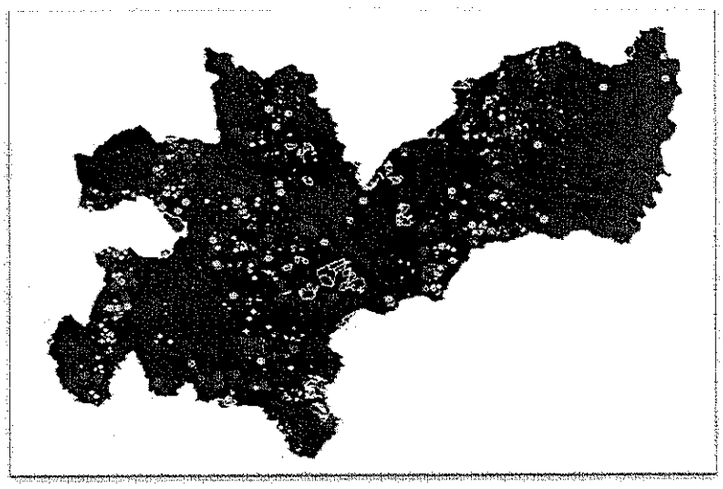


IMAGEN 1: en la imagen se muestra en polígonos de color amarillo los predios propiedad de la Gobernación de Caldas, y los puntos rojos muestran las áreas con mayores índices de desabastecimiento por variabilidad climática.

Conforme lo anterior, el Departamento de Caldas mediante Ordenanza No. 974 de 2024 adoptó el Plan de Desarrollo Departamental "Caldas 2024 – 2027", en el marco del cual se planteó el Proyecto "*Restauración participativa mediante procesos de adquisición, mantenimiento, delimitación y protección de áreas de interés ambiental en el departamento de Caldas"*, registrado mediante código BPIN 2024003170056, que atiende la línea estratégica *SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL*; programa *Protección y conservación del recurso hídrico*, en el cual se establece como objetivo; *Adelantar las acciones encaminadas a la declaratoria de áreas protegidas, adquisición, mantenimiento, aislamiento, reforestación y protección de predios ubicados en microcuencas abastecedoras de acueductos, y la financiación de esquemas de pagos*

por servicios ambientales, en cumplimiento de lo establecido en Ley 2320 de 2023; dentro de este se contempla el *Subprograma.* Conservación de Áreas Abastecedoras de Acueductos. Vinculado a la meta de producto: *Mantener, aislar y recuperar ambientalmente predios para la para protección de microcuencas abastecedoras de acueducto.*

En dicho marco se evidencia la necesidad de recuperar, cuidar y conservar las fuentes abastecedoras de las comunidades urbanas y rurales del departamento; con el fin de reducir la vulnerabilidad en abastecimiento por factores asociadas a la variabilidad climática como se presentó a finales del año 2023 y principios de 2024 referenciando el déficit de precipitación en amplios sectores de regiones Caribe, Andina y Pacífica, así como en algunas zonas de la Orinoquía. De igual forma el IDEAM para el 24 de enero de 2024, reportó en el informe técnico de alertas que 954 los municipios presentaban algún nivel de alerta por incendios forestales, estando 582 de ellos en alerta roja, 259 en alerta naranja y 113 en alerta amarilla; reportándose para el departamento de Caldas el día 29 de enero de 2024, alerta por incendios de cobertura vegetal; referenciando 15 municipios en Alerta Roja.

Dada la vulnerabilidad en el que está expuesto el departamento, evidenciándose en estas imágenes satelitales del año 2015 y 2019, la perdida de cobertura boscosa, a causa de diferentes fenómenos; uno de ellos, es el cambio de uso de suelo asociado a desarrollo productivos, siendo la expansión de la frontera agrícola y el establecimiento de nuevas cadenas productivas que han generado grandes impactos en el territorio por su cambio de vocación a causa de uso de suelo y expansión de la frontera agrícola, donde se evidencia una reducción de cobertura boscosa en el departamento de Caldas a partir del año 2012, ubicando 12 municipios de Caldas con índices de cobertura boscosa inferiores al 10%, como se evidencian en las imágenes 2 y 3, al igual que información reportada directamente por el MADS en el año 2024.

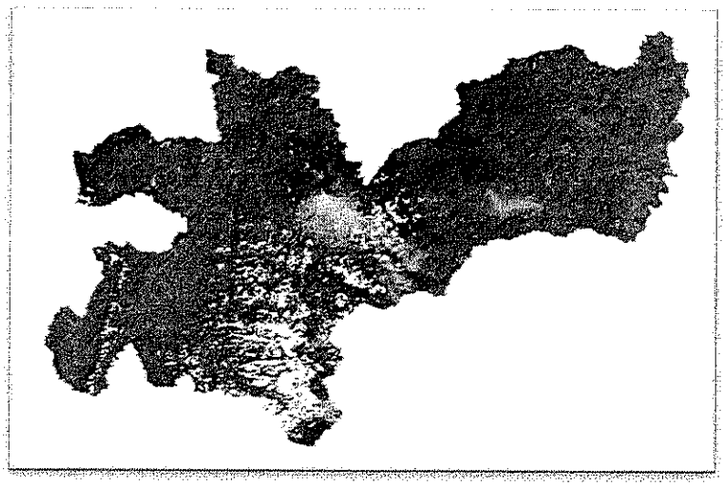


Imagen 2: Imagen LandSat 8 del año 2015 donde se nota la cobertura vegetal para ese año de color verde oscuro.

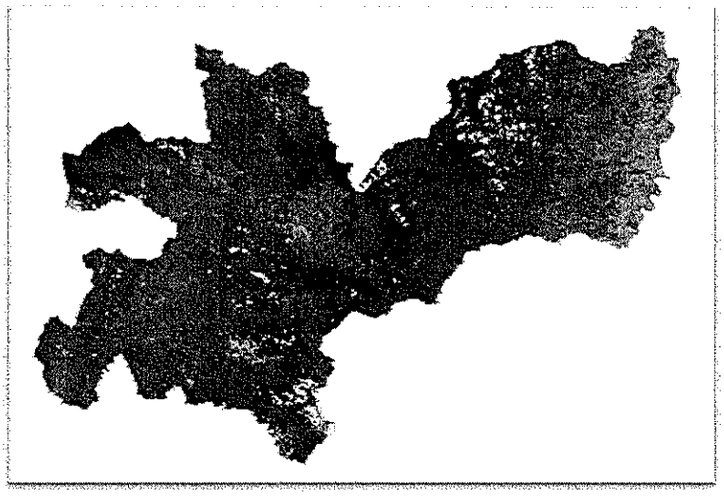


Imagen 3: Imagen LandSat 8 del año 2019 donde se aprecia la cobertura vegetal de color verde oscuro.

No.	Código DANE	Municipio	Área municipal (ha)	Departamento	Superficie Bosque (hectáreas)	Otras coberturas
143	17042	Anserma	20.915,97	Caldas	909,00	19.962,00
144	17088	Belalcázar	11.331,64	Caldas	280,00	11.080,00
145	17174	Chinchiná	10.932,07	Caldas	165,00	10.844,00
146	17272	Filadelfia	19.256,03	Caldas	717,00	18.630,00
147	17380	La Dorada	54.908,28	Caldas	2,05	53.681,00
148	17388	La Merced	8.857,74	Caldas	859,00	8.080,00
149	17442	Marmato	3.685,38	Caldas	84,00	3.558,00
150	17524	Palestina	11.220,39	Caldas	230,00	10.969,00
151	17616	Risaralda	8.990,59	Caldas	471,00	8.499,00
152	17665	San José	6.096,03	Caldas	233,00	5.866,00
153	17777	Supía	12.143,96	Caldas	932,00	11.302,00
154	17877	Viterbo	11.289,62	Caldas	131,00	11.198,00

Tabla N°1. Municipios de Caldas con menos del 10% de cobertura boscosa. Fuente MADS 2024

Con relación a lo anterior la administración departamental a través de la Secretaría de medio ambiente viene adelantando desde el año 2022, convenios solidarios con juntas de acción comunal para el cuidado y protección del recurso hídrico que abastece las comunidades urbanas y rurales del departamento de Caldas, desarrollando actividades de siembra y restauración de áreas de interés ambiental con baja cobertura, afectada por presión antrópica o con índices de desabastecimiento por impactos de variabilidad climática; proceso que genera en el territorio sinergias de articulación interinstitucional como eje rector el agua, al igual que empoderamiento comunitario para salvaguarda del líquido vital; siendo una línea estratégica del programa ***"Sembrando vida por Caldas"*** con una participación hasta el momento en el proyecto de 37 juntas de acción comunal de 6 municipios, proyectándose para el año 2024 beneficiar 57 juntas de acción comunal, ubicadas en 15 municipios del departamento de Caldas.

La contratación estatal con entidades privadas sin ánimo de lucro encuentra su fundamento en el artículo 355 de la Constitución Política, el cual, tras proscribir cualquier tipo de donación por parte del Estado a personas de derecho privado, dispone que «*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo*

[...]». A su vez, el referido mandato constitucional faculta al Gobierno Nacional para reglamentar la materia.

La Ley 2166 de 2021, *"Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones."*, en su artículo 1 indica el objeto:

> *"Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal en sus respectivos grados asociativos y, a la vez, pretende establecer un marco jurídico para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes. (...)"."*.

El artículo 5 de la citada ley define la acción comunal así:

> *"ARTICULO 5°. Definición de acción comunal. Para efectos de esta Ley se entenderá como acción comunal la expresión social organizada, autónoma, multiétnica, multicultural, solidaria, defensora de los Derechos Humanos, la comunidad, el medio ambiente y la sociedad civil, cuyo propósito es promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, así como el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa.""*.

Y, el artículo 6 señala:

> *ARTICULO 6°. Clasificación de los organismos de acción comunal. Los organismos de acción comunal son de primero, segundo, tercero y cuarto grado, los cuales se darán sus propios estatutos y reglamentos según las definiciones, principios, fundamentos y objetivos consagrados en esta ley y las normas que le sucedan y reglamenten.*

La normatividad mencionada da facultades a los Departamentos para celebrar directamente **"CONVENIOS"** con las Juntas de Acción Comunal. La celebración de este tipo de contratación se dirige a promover el desarrollo de actividades que favorecen la realización de propósitos comunes en el ámbito local y en esa medida contribuyen a concretar las finalidades del Departamento. Desde este punto de vista, los Convenios son entendidos como la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades. Las actividades que desarrollan las juntas de acción comunal se encuentran ligadas al cuidado y conservación de fuentes abastecedoras y a la promoción de la participación de la comunidad al igual que al mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Así las cosas, las áreas de abasto que requieren ser atendidas con el fin de proteger y salvaguardar el patrimonio natural y garantizar el abastecimiento a futuro de las comunidades que se surten de estas fuentes hídricas, todas acciones que redundan en el cabal cumplimiento de la misión institucional de la Secretaría de Medio Ambiente. Las áreas a intervenir en diferentes veredas y municipios se enfocan en aislar las áreas aferentes a las fuentes hídricas abastecedoras y realizar actividades de siembra de especies nativas acorde a las especies identificadas en las áreas realizando siembras en núcleos de conservación. Las juntas que participan en este proceso se postularon a través de la convocatoria del mes de marzo, previa a la revisión del cumplimiento de requisitos legales y técnicos para avanzar en el cumplimiento de lineamientos habilitantes para la realización de los convenios.

Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Disturbadas

Colombia es considerado como uno de los 12 países "mega diversos" del mundo, condición que se ve reflejada en la amplia variedad de ecosistemas representados en el territorio colombiano, desde páramos hasta bosques andinos, selvas húmedas tropicales, bosques secos, humedales, sabanas y zonas áridas (Romero et ál., 2008). Sin embargo, la mayoría de los ecosistemas naturales de Colombia han sido transformados y degradados por la deforestación, causada, entre otras cosas, por el establecimiento de cultivos ilícitos, el uso inadecuado del suelo en actividades agroindustriales, la producción agropecuaria, la minería a cielo abierto, el desarrollo urbano, la construcción de obras de infraestructura y la urbanización e introducción de especies que en algunos casos son invasoras, afectando el equilibrio de los sistemas ecológicos.

Teniendo en cuenta esto, en el año 2015 el Gobierno Nacional formula y adopta el Plan Nacional de Restauración "Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Disturbadas", el cual tiene un horizonte de acción y formulación de 20 años. En este documento se plasman las necesidades del país en esta materia y en ese mismo orden de ideas se proponen las distintas estrategias a llevar a cabo con el fin de lograr generar una restauración efectiva.

La Política de Participación Social en la Conservación busca promover y consolidar procesos de participación social y coordinación interinstitucional para la conservación de la biodiversidad, de los servicios ambientales de las áreas protegidas y de la diversidad cultural del país. Consolidar un sistema de información en red para la planificación y gestión ambiental participativa. Contribuir con la solución de conflictos por uso y ocupación de las áreas protegidas y sus zonas de influencia, a través de la búsqueda de alternativas sostenibles. Organizar los procesos de investigación e incrementar el conocimiento de la realidad ambiental y cultural de las áreas protegidas y su entorno. Generar estrategias de educación, comunicación y divulgación, orientadas a la puesta en marcha de procesos participativos en instancias locales, regionales, nacionales e internacionales.

También se debe tener en cuenta lo expuesto por la Ley 165 de 1994 "Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica", hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992". Artículo 8. Conservación In Situ. Cada parte contratante, en la medida de lo posible y según proceda:
[...]
f. *Rehabilitará y restaurará ecosistemas degradados y promoverá la recuperación de especies amenazadas, entre otras cosas mediante la elaboración y la aplicación de*

planes y otras estrategias de ordenación"

En el marco de todo esto, se plantean los convenios de asociación con Juntas de Acción Comunal encaminados a la conservación y cuidado del recurso hídrico.

Objeto del presente convenio:

Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la junta de acción comunal de la Vereda El Arrebol del municipio de Samaná con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento enfocado en el cuidado y conservación del recurso hídrico que surte las comunidades urbanas y rurales del departamento de Caldas.

Especificaciones del convenio Alcance físico de las actividades a desarrollar
De acuerdo a los lineamientos establecidos en el programa Sembrando Vida por Caldas de la Secretaría de Medio Ambiente, la intervención de las juntas de acción comunal tiene como finalidad desarrollar actividades de restauración de especies forestales nativas pertinentes para el cuidado y conservación del agua, incluyendo un 15% de frutales nativos destinado a la conservación de la especies faunísticas asociados a estos núcleos de conservación; así mismo desarrollaran actividades de aislamiento con cerca inerte de área aferentes a fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y/o municipales del departamento de Caldas.

Responsabilidades de Sostenimiento del área restaurada y/o intervenida

Son acciones llamadas al sostenimiento y/o realización de actividades donde la Junta de Acción Comunal de la Vereda El Arrebol, ejecutarán labores que coadyuven al empoderamiento comunitario, y a generar sentido de pertenencia por el cuidado y conservación del agua junto a las áreas abastecedoras de acueductos. Además de ello, velar por el buen estado de las cercas establecidas y el mantenimiento de los árboles plantados; con el fin de avanzar en las estrategias de sostenibilidad del recurso hídrico en beneficio de sus comunidades.

Alcance Físico de Intervención en el área de interés ambiental:

El trabajo para realizarse por parte del ejecutor es la protección del área de interés ambiental que surte el acueducto comunitario de la Vereda El Arrebol del municipio de Samaná; que incluye realizar las siguientes actividades:

1. Aislamiento de 1,20 km de cerca amarilla con postes de madera cuatro caras, siembra de 0,50 hectáreas con especies nativas, las actividades a desarrollar tendrán las siguientes características:
    1. Producción y/o consecución de las plántulas para desarrollar las actividades de restauración, los árboles a sembrar tendrán una altura entre 0,25 - 0,30 metros, que se encuentran bien lignificados dentro de la bolsa de siembra, preferiblemente de 1 kilo de peso, plántulas vigorosas y sin problemas fitosanitarios.
    - Transporte del material vegetal y postes de madera hasta el sitio de siembra y o delimitación
    - Realizar el trazo y plateo de los sitios donde se establecerán los árboles y se realizará el cerramiento.

- Se debe aplicar Cal deshidratada (Dolomita) para la siembra (aplicar en el hoyo), a razón de 300 gramos por planta.
- Después de 45 a 60 días de la siembra se debe realizar una limpia o plateo para fertilizar la totalidad de los árboles, con dosis recomendada de 250 grs por planta.
- Se debe recoger bolsas o residuos generados posterior a la siembra de los sitios a intervenir.
- Realizar la siembra en la densidad de árboles por hectárea planteada garantizando un 15% de frutales nativos y contemplando el 10% de pérdida máximo contemplado.
- Instalación postes en madera, ubicándolos cada 2.5 metros, con una altura de 2 metros (con dimensiones de 10x10 cm, cepillada e inmunizada), realizando hoyos de 0.5 m de profundidad para el hincado de los postes.
- Instalación de pie de amigo cada 30 metros
- Instalación de tres hilos de alambre de púas calibre 14
- La cerca debe pintarse de color amarillo
- Se debe emplear impermeabilizante (vareta) en cada uno de los postes para garantizar su duración en el tiempo

Obligaciones:

2.2.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Tener a disposición y utilizar los elementos propios necesarios para la ejecución de las actividades del convenio.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA SECRETARÍA y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
3. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente convenio. El CONVENIENTE deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
4. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Informar oportunamente, por escrito al supervisor del convenio sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
6. Presentar ante la supervisión, cuando este lo requiera, de manera completa, clara y oportuna, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones.
7. Brindar buen trato a colaboradores internos y externos del Departamento, actuando con responsabilidad y transparencia.
8. Presentar oportunamente y conforme la normatividad aplicable la factura correspondiente a los servicios prestados para efectos de pago, y realizar el trámite respectivo en la plataforma SECOP II.

9. Designar un supervisor o enlace con el Departamento que mantenga comunicación constante para dar respuesta a los requerimientos.
10. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este convenio y de las exigencias legales.

Obligaciones Del Departamento De Caldas:

1. Apropiar y girar los recursos necesarios para la ejecución del convenio.
2. Presentar colaboración armónica y designar el supervisor que vigile el cabal cumplimiento y ejecución del convenio.
3. Prestar a la Junta de Acción Comunal el apoyo que resulte necesario para la ejecución del convenio.
4. Designar supervisores para el seguimiento de cada uno de los convenios.
5. Presentar oportunamente y conforme la normatividad aplicable los informes correspondientes a las actividades propias del Convenio o contrato para efectos de pago, y realizar el trámite respectivo en la plataforma SECOP II.
6. Suscribir el acta de inicio y acta de liquidación cuando se requiera.
7. Las demás inherentes a la planeación y desarrollo de las actividades que se deriven del objeto del convenio.

Obligaciones de la JAC:

1. Cumplir con el objeto del Convenio en las condiciones de calidad y tiempo definidas en el mismo
2. Adelantar las actividades que se requieran para su ejecución.
3. Utilizar los recursos aprobados por el comité técnico coordinador única y exclusivamente para cumplir el objeto del convenio y sus obligaciones.
4. Promocionar dentro de su comunidad y /o campo de acción, aquellas actividades a la protección y conservación del patrimonio hídrico,
5. Atender las instrucciones impartidas por el Comité Coordinador, y en particular, conceder participación a las comunidades en las áreas definidas a intervenir.
6. Rendir y presentar las evidencias que soporten el cumplimiento de las actividades realizadas.
7. Acatar, de ser pertinente y conducente, las recomendaciones del supervisor designado por el Departamento.
8. Acudir a las sesiones de trabajo, capacitaciones y prestar la colaboración requerida por el supervisor.
9. Evitar dilaciones y retardos innecesarios de manera que el objeto del convenio se cumpla dentro del plazo previsto.
10. Informar al supervisor designado cualquier anomalía, imprevisto o impedimento, que perturbe o impida la normal ejecución del convenio solidario.
11. Exigir a cada asociado que realice labores relacionadas a la ejecución del convenio, constancia escrita bajo la gravedad de juramento, de encontrarse afiliado al sistema de seguridad social integral, incluida la verificación de dicha afiliación.
12. Facilitar al Departamento la información y/o documentación derivada de la ejecución del convenio.
13. Mantener indemne y libre de todo reclamo, litigio, acción legal al Departamento.
14. La Junta de Acción Comunal deberá garantizar durante la ejecución de las labores objeto del presente convenio se establecerán las medidas de seguridad.

15. La Junta de Acción Comunal se compromete a entregar acta de asamblea general de asociados o de reunión de junta directiva o administradora, donde deciden la inversión de los recursos origen del convenio solidario.
16. La Junta de Acción Comunal debe socializar ante la comunidad las acciones relacionadas con el aislamiento y reforestación de los predios del abasto de la comunidad que se benefició del proyecto

Plazo: La duración del convenio solidario será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, hasta el 7 de diciembre de 2024.

Modalidad de selección y su justificación:

Teniendo en cuenta la naturaleza de lo que se pretende ejecutar, se debe acudir a la modalidad de selección mediante contracción directa, en cual se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 136 de 1994, la Ley 2166 de 2021, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y, en lo no regulado por dichas normas, por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente convenio.

Igualmente se debe observar, los literales f) y x) del artículo 16 de la Ley 2166 de 2021, los Organismos de Acción Comunal pueden "Celebrar contratos, convenios y alianzas con entidades del estado, empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, distrital, municipal y local, hasta de menor cuantía con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunales y comunitarios de desarrollo territorial", y "[...] gestionar y ejecutar proyectos, ante y con las entidades del estado, empresas públicas y privadas, institutos descentralizados, comunidad internacional, para procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de las comunidades de los territorios de los organismos comunales.", respectivamente.

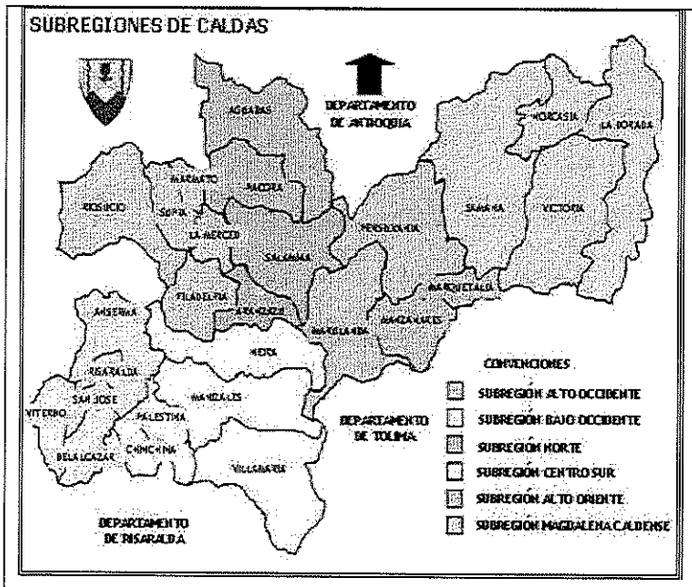
Así mismos, El Parágrafo 3 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 6 de la ley 1551 de 2012 en sus parágrafos 3 y 4, (...). Parágrafo 3o.refiere. *CONVENIOS SOLIDARIOS. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades".* Con la expedición de la Ley 2166 de 2021 *"Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones"*, se definió el nuevo marco normativo para la figura de los Convenios Solidarios, unificando las condiciones aplicables a los mismos.

Así las cosas, y bajo el entendido que estos representan una expresión de colaboración entre la administración pública y la comunidad para el cumplimento de los fines del Estado, el Departamento se encuentra facultado para suscribir directamente convenios con Juntas de Acción comunal, siempre y cuando estas cumplan con las exigencias establecidas en la normatividad vigente aplicable

Valor estimado del convenio y justificación:

Por tanto, la cuantía del presente convenio solidario asciende a: **VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA PESOS MCTE ($ 23.238.070).** De los cuales el DEPARTAMENTO DE CALDAS aportará **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($ 19.857.407),** para lo cual cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3500044566 del 28 de agosto de 2024,

El aporte de la JUNTA DE ACCION COMUNAL en bienes y servicios la mano de obra necesaria para el cumplimiento del objeto calculada en **TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MTE ($ 3.380.663)** comprometiéndose dicho valor con la firma por parte del Representante Legal de la JAC en la Carta de Aceptación de Invitación al convenio

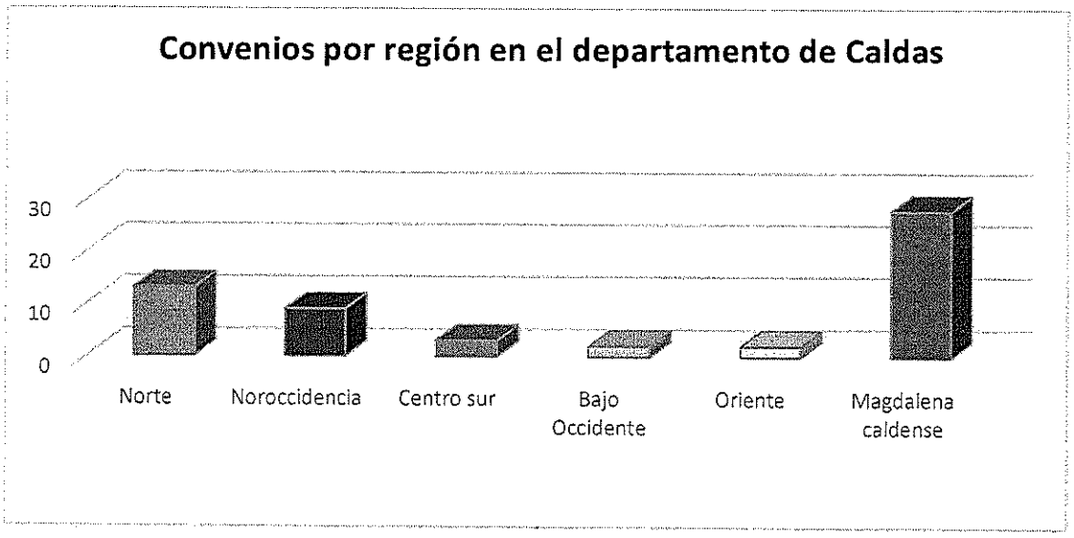


En los convenios solidarios participan 56 JAC de las 6 regiones del Caldas

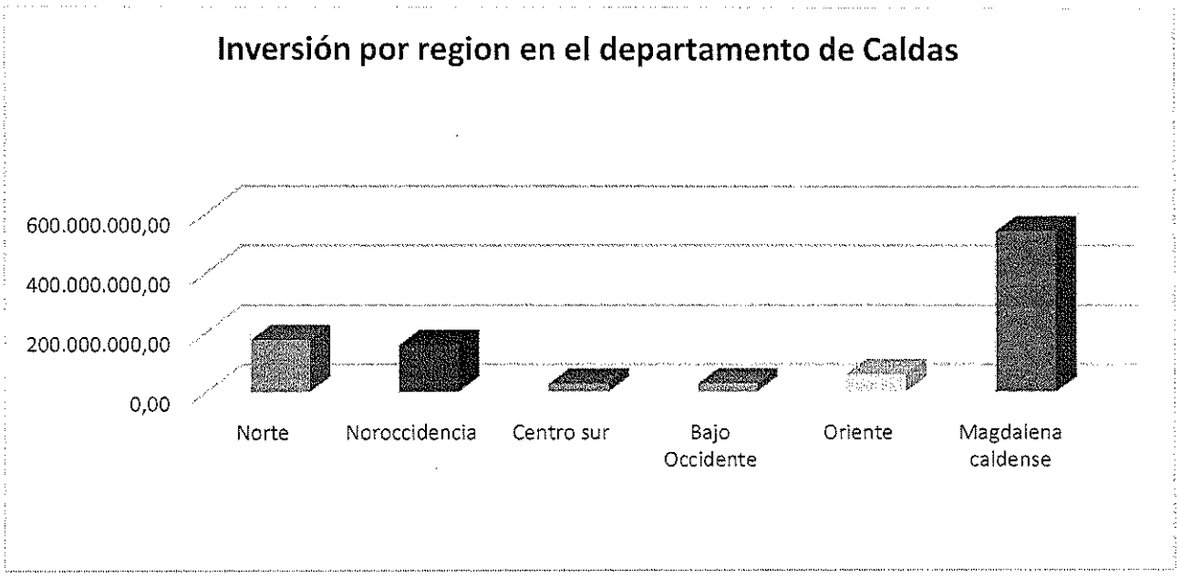
Magdalena caldense: 28
Oriente: 2
Norte: 13
Alto occidente: 9
Bajo occidente: 2
Centro sur: 3

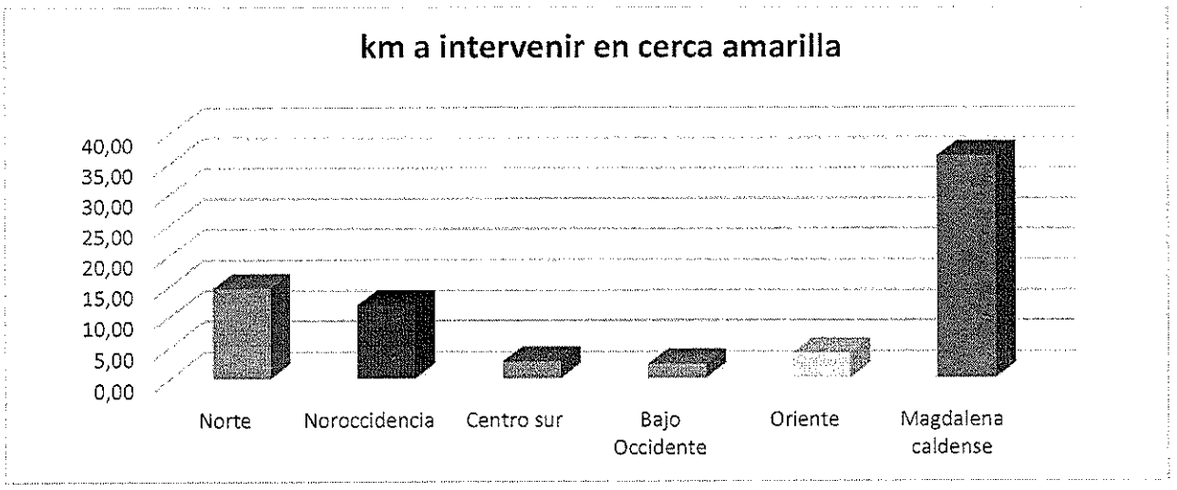
Área en cerca amarilla a intervenir: **71.9 km**

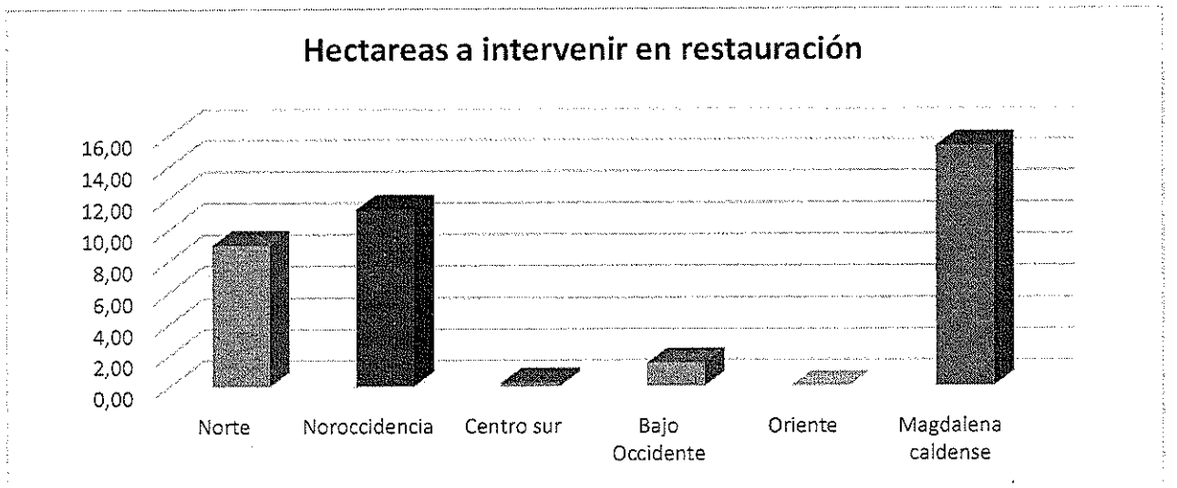
Área en restauración a intervenir: **37.25 hectáreas**



Inversión del proyecto por subregiones







Presupuesto de las actividades.

VEREDA	MUNICIPIO	KILÓMETROS DE AISLAMIENTO	MATERIAL	VALOR TOTAL	APORTE GOBERNACIÓN	APORTE JAC
El Arrebol	Samaná	1,20	Madera	$ 20.974.652	$ 17.953.634	$ 3.021.018

ACTIVIDAD	CANT	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1. COSTOS DIRECTOS				
1.1 MANO DE OBRA				
TRAZO Y ROCERÍA	7,2	Jornal	$ 71.929,0	$ 517.889
AHOYADO	12	Jornal	$ 71.929,0	$ 863.148
HINCADO	7,2	Jornal	$ 71.929,0	$ 517.889
TEMPLADO Y GRAPADO	8,4	Jornal	$ 71.929,0	$ 604.204
TRANSPORTE (menor)	6	Jornal	$ 71.929,0	$ 431.574
PINTADA	6	Jornal	$ 71.929,0	$ 431.574
			SUBTOTAL MO	**$ 3.366.277**
1.2 INSUMOS				
POSTES DE MADERA 4 CARAS	519,6	POSTE	$ 18.180,0	$ 9.446.328
ALAMBRE CALIBRE 14 X 350 M	12	ROLLO	$ 228.901,0	$ 2.746.812
PINTURA AMARILLA ESMALTE	7,2	GALON	$ 80.756,3	$ 581.445
IMPERMEABILIZANTE(TIPO VARETA)	6	GALON	$ 67.798,7	$ 406.792
DISOLVENTE PARA PINTURA E IMPERMEABILIZANTE	3,6	GALON	$ 36.725,7	$ 132.213
GRAPAS de 3"	8,4	KILO	$ 10.485,7	$ 88.080
PUNTILLAS DE 3 PULGADAS	2,4	KILO	$ 5.733,6	$ 13.761
			SUBTOTAL INSUMOS	**$ 13.415.431**
			SUBTOTAL DIRECTOS	**$ 16.781.708**
HERRAMIENTAS (5% MO)				$ 168.314
TRANSPORTE GENERAL DE LOS INSUMOS (30%COSTO INSUMOS)				$ 4.024.629
			SUBTOTAL INDIRECTOS	**$ 4.192.943**
			COSTO TOTAL ESTABLECIMIENTO	**$ 20.974.652**

VEREDA	MUNICIPIO	HECTÁREAS DE SIEMBRA	CANTIDAD PLANTULAS	VALOR TOTAL	APORTE GOBERNACIÓN	APORTE JAC
El Arrebol	Samaná	0,50	250	$ 2.263.418	$ 1.903.773	$ 359.645

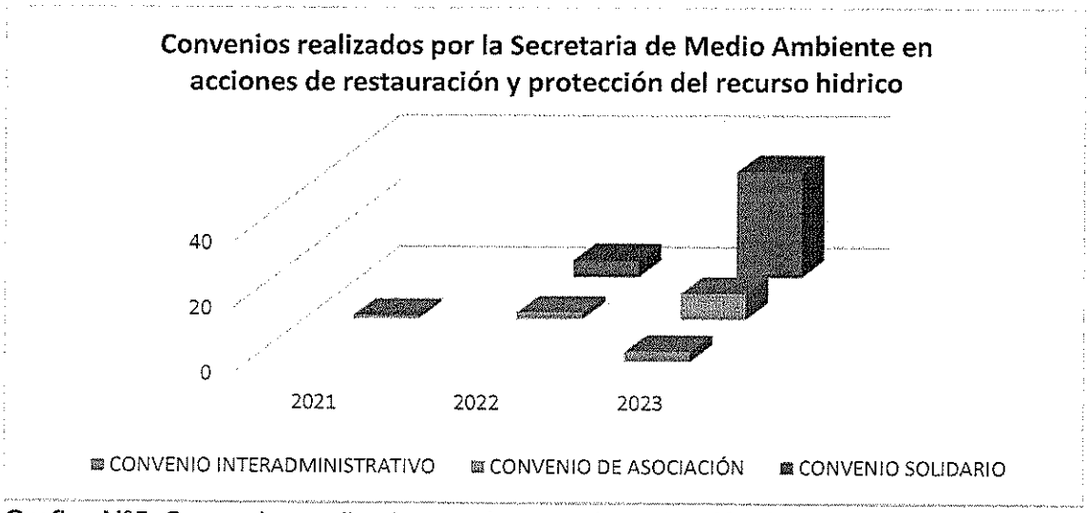
ACTIVIDAD	CANT	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1. COSTOS DIRECTOS				
1.1 MANO DE OBRA				
ROCERIA ALTA para adecuación	1,5	Jornal	$ 71.929	$ 107.894
TRAZO	1	Jornal	$ 71.929	$ 71.929
AHOYADO	2,5	Jornal	$ 71.929	$ 179.823
PLATEO.	1	Jornal	$ 71.929	$ 71.929
FERTILIZACION	0,5	Jornal	$ 71.929	$ 35.965
SIEMBRA	2,5	Jornal	$ 71.929	$ 179.823
RESIEMBRA	0,5	Jornal	$ 71.929	$ 35.965
TRANSPORTE (menor)	1	Jornal	$ 71.929	$ 71.929
CONTROL FITOSANITARIO	0,5	Jornal	$ 71.929	$ 35.965
			SUBTOTAL MO	**$ 791.219**
1.2 INSUMOS				
PLANTULAS (incluye 10% pérdidas)	275	PLANTULA	$ 3.500	$ 962.500
FERTILIZANTE ORGANICO (250 GR /Plantula)	69	Kg	$ 658	$ 45.388
CONTROLADOR ORGANICO DE DEFOLIADORES	1	litro	$ 39.317	$ 39.317
FERTILIZANTE LIQUIDO ORGANICO	0,5	litro	$ 57.138	$ 28.569
CAL DOLOMITA (300gr/planta)	75	Kg	$ 405	$ 30.345
			SUBTOTAL INSUMOS	**$ 1.106.119**
			SUBTOTAL DIRECTOS	**$ 1.897.338**
2. COSTOS INDIRECTOS				
HERRAMIENTAS				$ 34.245
TRANSPORTE GENERAL DE LOS INSUMOS (30%COSTO INSUMOS)				$ 331.836
			SUBTOTAL INDIRECTOS	**$ 366.081**
			COSTO TOTAL ESTABLECIMIENTO	**$ 2.263.418**

Por tanto, la cuantía del presente convenio solidario asciende a: **VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA PESOS MCTE ($ 23.238.070).**

Lugar de ejecución:

Las actividades previstas en el presente convenio se deben desarrollar en el Departamento de Caldas, municipio de Samaná en la Vereda El Arrebol, desarrollando las actividades descritas a continuación; y el domicilio contractual es la ciudad de Manizales

Análisis de la demanda:



Grafica N°5. Convenios realizados en el marco de protección del recurso hídrico por parte de la Secretaria de Medio Ambiente

La Grafica N°5, muestra que la mayoría de los procesos contractuales suscritos por la Secretaria de Medio Ambiente, desde su creación, ha sido con organizaciones de base en este caso con las juntas de acción comunal, donde sobre salen el año 2023 con la suscripción de 32 convenios solidarios

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	2021	2022	2023
CONVENIO DE ASOCIACIÓN	$ 30.000.000	$ 70.127.101	$ 1.861.347.387
CONVENIO SOLIDARIO		$ 92.378.987	$ 551.777.688
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS			$ 89.234.368
TOTAL	**$ 30.000.000**	**$ 162.506.088**	**$ 2.502.359.443**

Tabla N°4 Modalidad de contratación en acciones de restauración y reforestación

La Tabla 4 muestra la modalidad de contratación realizada por la Secretaria de Medio Ambiente, a partir del año 2021, avanzando de manera progresiva en el último año resaltando las modalidades contractuales de convenios de asociación y convenios solidarios donde se busca un valor adicional aportando por las entidades convenientes en aportes en dinero que incrementen las áreas a impactar o relacionen valores adicionares a los convenios; por otro lado los convenios solidarios dan valor adicional con los aportes realizados en bienes y servicios con aporte de mano de obra por parte de las organizaciones de base; para la realización de actividades de protección de fuentes hídricas abastecedoras, a través de siembra de especies nativas y aislamiento generando procesos sociales de empoderamiento comunitario en beneficio colectivo buscando la sostenibilidad ambiental

2022	06122022-1686	CORPORACION CUENCA RIO CHINCHINA	901146409	$ 20.127.101	$ 20.009.788	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para el desarrollo de acciones en área de influencia del parque nacional natural los nevados
2022	22112022-1657	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL ARREBOL	810003168	$ 10.396.127	$ 1.383.220	Aunar esfuerzos para labores de restauración y aislamiento de manera conjunta con la junta de acción comunal el arrebol del municipio de Samaná
2022	22112022-1656	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL NARANJO	810003793	$ 51.980.634	$ 6.916.103	Aunar esfuerzos para labores de restauración y aislamiento de manera conjunta con la junta de acción comunal de la vereda el naranjo del municipio de Samaná
2022	22112022-1655	JUNTA VEREDA LA QUINTA	900068330	$ 10.396.127	$ 1.383.220	aunar esfuerzos para labores de restauración y aislamiento de manera conjunta con la junta de acción comunal de la vereda la quinta del municipio de Samaná
2022	22112022-1654	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL BRASIL	810003137	$ 10.396.127	$ 1.383.220	aunar esfuerzos para labores de restauración y aislamiento de manera conjunta con la junta de acción comunal de la vereda el Brasil del municipio de Samaná
2022	22112022-1653	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SASAIMA	810006304	$ 9.209.972	$ 1.383.220	aunar esfuerzos para labores de restauración y aislamiento de manera conjunta con la junta de acción comunal de la vereda Sasaima del municipio de Samaná
2022	04112022-1616	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	860007538	$ 50.000.000	$ 30.000.000	aunar esfuerzos entre la gobernación de caldas y la federación nacional de cafeteros de Colombia para el fortalecimiento del programa denominado mujeres cafeteras sembrando sostenibilidad, con el fin de apoyar el desarrollo de actividades de restauración y recuperación ambiental en hasta 18 municipios de caldas: Aguadas, Anserma, Belalcázar, Chinchiná, la Merced, Manizales, Manzanares, Marquetalia, Neira, Palestina, Pensilvania, Riosucio, Risaralda, Salamina, Samaná, San José, Villamaría Y Viterbo
2023	31102023-1602	FUNDACION VISION SOSTENIBLE Y SOCIAL	900689760	$1.171.324.615	$ 501.996.265	Contribuir a la conservación de la biodiversidad y los servicios eco sistémicos de los territorios indígenas del departamento de caldas atraves de la implementación de acciones aislamiento restauración participativa y educación ambiental, desde la articulación y respeto por los saberes ancestrales y tradicionales de la comunidad indígena asentadas en el departamento de caldas, en el departamento de caldas
2023	31102023-1601	ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL	900073981	$ 421.924.984	$ 180.824.994	Contribuir a la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos delos territorios indígenas del departamento de caldas a través de la implementación de acciones de aislamiento, restauración participativa y educación ambiental, desde la articulación y respeto por los saberes ancestrales y tradicionales de la comunidad indígenas asentadas en el departamento de Caldas
2023	18092023-1392	ASOCIACION DE CAMPESINOS AFRO DEL MAGDALENA MEDIO	900819410	$ 80.981.462	$ -	Aunar esfuerzos para llevar a cabo acciones de manejo integral de aislamiento y revegetilzación en áreas estratégicas que sirvan de articulación con las comunidades narp y promuevan el cuidado y la protección de las áreas ambientales estratégicas de acuerdo con la atención de los saberes étnicos diferenciales de las comunidades narp del departamento de caldas
2023	04092023-1339	CORPORACION CUENCA RIO CHINCHINA	901146409	$ 40.000.000	$ 25.265.085	contribuir a la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del municipio a través de la implementación de acciones de preservación y restauración ambiental en predios públicos adquiridos por la gobernación de caldas

2023	18082023-1280	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA HOJAS ANCHAS	901384772	$ 9.317.726	$ 31.059.087	Aunar esfuerzos para el aislamiento sobre la microcuenca y las subcorrientes contributivas, que permiten el abastecimiento del recurso hídrico a la vereda Hojas Anchas del municipio de Supía caldas
2023	16082023-1275	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BAJO ESPAÑOL SECTOR CRUCETAS	810002906	$ 4.404.994	$ 994.806	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la junta de acción comunal de la vereda bajo español en el municipio de Chinchina, con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento de área aferentes a fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales del departamento de caldas, tendiente a generar empoderamiento comunitario y protección del recurso hídrico.
2023	10082023-1270	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SANTA MARTHA ALTA	900732072	$ 14.026.827	$ 2.764.329	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la junta de acción comunal de la vereda santa marta en el municipio de Samaná, con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento de área aferentes a fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales del departamento de caldas, tendiente a generar empoderamiento comunitario y protección del recurso hídrico.
2023	02082023-1254	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA MIEL VALCIADERO	810002383	$ 13.416.619	$ 2.842.383	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la junta de acción comunal de la vereda la miel en el municipio de Victoria, con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento de área aferentes a fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales del departamento de caldas, tendiente a generar empoderamiento comunitario y protección del recurso hídrico
2023	02082023-1253	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO DE ISAZA	810005756	$ 29.137.005	$ 6.623.782	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la junta de acción comunal de la vereda Isaza en el municipio de Victoria, con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento de área aferentes a fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales del departamento de caldas, tendiente a generar empoderamiento comunitario y protección del recurso hídrico
2023	02082023-1252	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRO POBLADO DE ARMA	901053737	$ 12.030.886	$ 2.590.295	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la junta de acción comunal de la vereda arma en el municipio de Aguadas, con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento de área aferentes a fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales del departamento de caldas, tendiente a generar empoderamiento comunitario y protección del recurso hídrico
2023	27072023-1241	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA ZULIA BAJA	901064026	$ 8.138.113	$ 1.641.128	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la junta de acción comunal de la vereda la Zulia en el municipio de Aguadas, con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento de área aferentes a fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales del departamento de caldas, tendiente a generar empoderamiento comunitario y protección del recurso hídrico
2023	27072023-1240	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL DORADO	810003302	$ 13.932.537	$ 2.773.753	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la junta de acción comunal de la vereda el dorado en el municipio de Samaná, con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento de área aferentes a fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales del departamento de caldas, tendiente a generar empoderamiento comunitario y protección del recurso hídrico

2023	27072023-1239	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA LOMA CHAPATA	830511456	$ 7.559.720	$ 3.239.880	Aunar esfuerzos para realizar acciones de aislamiento sobre la microcuenca y las subcorrientes contribuyentes, que permiten el abastecimiento del recurso hídrico a la vereda de Chapatá del municipio de Anserma
2023	27072023-1238	ASOCIACION DE USUARIOS DE SERVICIOS COLECTIVOS DE LA ITALIA-CAÑAVERAL	900124622	$ 30.238.880	$ 12.959.520	Aunar esfuerzos para realizar acciones de aislamiento sobre la microcuenca y las subcorrientes contributivas, que permiten el abastecimiento del recurso hídrico a la vereda cañaveral, la Italia, del municipio de Victoria, caldas
2023	26072023-1235	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL LLANO	900278581	$ 24.495.751	$ 5.564.719	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la junta de acción comunal de la vereda el Llano en el municipio de Victoria, con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento de área aferentes a fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales del departamento de caldas, tendiente a generar empoderamiento comunitario y protección del recurso hídrico.
2023	26072023-1234	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CAMPOALEGRE	900107209	$ 7.632.131	$ 1.589.250	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la junta de acción comunal de la vereda Campo Alegre en el municipio de Anserma, con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento de área aferentes a fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales del departamento de caldas, tendiente a generar empoderamiento comunitario y protección del recurso hídrico.
2023	26072023-1233	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAIMARAL	901053795	$ 16.660.597	$ 3.633.354	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la junta de acción comunal de la vereda Guaimaral en el municipio de Aguadas, con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento de área aferentes a fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales del departamento de caldas, tendiente a generar empoderamiento comunitario y protección del recurso hídrico.
2023	26072023-1232	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA LORENA	901570159	$ 22.214.129	$ 4.844.473	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la junta de acción comunal de la vereda la Lorena en el municipio de Aguadas, con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento de área aferentes a fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales del departamento de caldas, tendiente a generar empoderamiento comunitario y protección del recurso hídrico.
2023	26072023-1231	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MARAPRÁ	900108760	$ 29.137.005	$ 6.623.782	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la junta de acción comunal de la vereda Marapra en el municipio de Anserma, con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento de área aferentes a fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales del departamento de caldas, tendiente a generar empoderamiento comunitario y protección del recurso hídrico.
2023	26072023-1230	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN LORENZO	900553080	$ 29.137.005	$ 6.623.782	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la junta de acción comunal de la vereda San Lorenzo en el municipio de Victoria, con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento de área aferentes a fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales del departamento de caldas, tendiente a generar empoderamiento comunitario y protección del recurso hídrico
2023	26072023-1229	JUNTA DE ACCION COMUNAL COMUNAL VEREDA CADENALES	900555510	$ 9.046.249	$ 2.053.868	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la junta de acción comunal de la vereda Cadenales en el municipio de Norcasia, con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento de área aferentes a fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales del

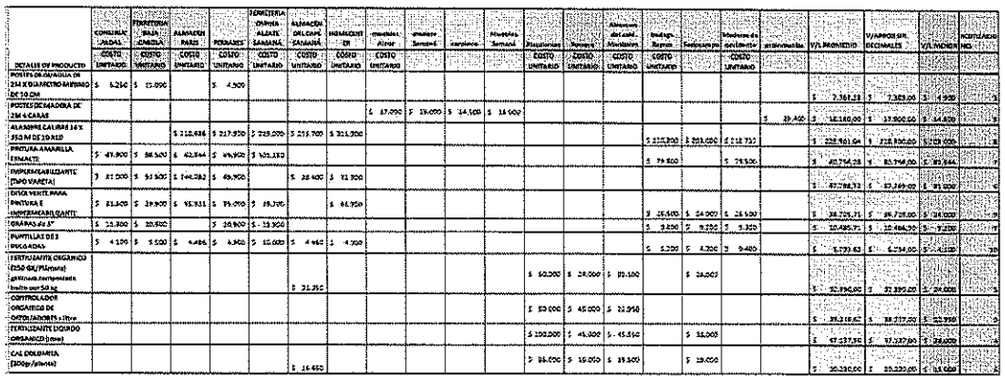
						departamento de caldas, tendiente a generar empoderamiento comunitario y protección del recurso hídrico
2023	26072023-1228	JUNTA DE ACCIÒN COMUNAL VEREDA AGUABONITA	900115348	$ 13.416.619	$ 2.842.383	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la junta de acción comunal de la vereda Agua Bonita en el municipio de Anserma, con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento de área aferentes a fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales del departamento de caldas, tendiente a generar empoderamiento comunitario y protección del recurso hídrico
2023	26072023-1227	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN LUIS	900105986	$ 19.209.757	$ 4.370.953	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la junta de acción comunal de la vereda San Luis en el municipio de Anserma, con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento de área aferentes a fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales del departamento de caldas, tendiente a generar empoderamiento comunitario y protección del recurso hídrico
2023	26072023-1226	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN MARTIN	901053803	$ 6.378.611	$ 1.240.710	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la junta de acción comunal de la vereda San Martin en el municipio de aguadas, con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento de área aferentes a fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales del departamento de caldas, tendiente a generar empoderamiento comunitario y protección del recurso hídrico.
2023	26072023-1225	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PLANES MIRADOR	900003300	$ 8.809.989	$ 1.989.611	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la junta de acción comunal de la vereda Planes Mirador en el municipio de Norcasia, con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento de área aferentes a fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales del departamento de Caldas, tendiente a generar empoderamiento comunitario y protección del recurso hídrico
2023	24072023-1214	JUNTA DE ACCION COMUNAL LA FLORESTA	900107182	$ 4.485.721	$ 1.020.013	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la junta de acción comunal de la vereda La Floresta en el municipio de Anserma, con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento de área aferentes a fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales del departamento de Caldas, tendiente a generar empoderamiento comunitario y protección del recurso hídrico.
2023	24072023-1213	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA COSTA RICA ALTA	900090349	$ 8.766.767	$ 1.727.705	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la Junta de Acción Comunal de la vereda Costa Rica en el municipio de Samaná, con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento de área aferentes a fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales del departamento de Caldas, tendiente a generar empoderamiento comunitario y protección del recurso hídrico.
2023	24072023-1212	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALTO DE LA MONTAÑA	901064096	$ 19.904.574	$ 4.424.327	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la junta de acción comunal de la vereda Alto de la Montaña en el municipio de Aguadas, con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento de área aferentes a fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales del departamento de caldas, tendiente a generar empoderamiento comunitario y protección del recurso hídrico.

2023	24072023-1211	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MACIAS	810003121	$ 26.767.348	$ 5.325.221	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la junta de acción comunal de la vereda Macías en el municipio de Samaná, con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento de área aferentes a fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales del departamento de caldas, tendiente a generar empoderamiento comunitario y protección del recurso hídrico
2023	24072023-1210	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MONTEBELLO	810006335	$ 26.494.008	$ 6.026.899	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la junta de acción comunal de la vereda Montebello en el municipio de Norcasia, con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento de área aferentes a fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales del departamento de caldas, tendiente a generar empoderamiento comunitario y protección del recurso hídrico
2023	24072023-1209	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL JARDÍN	900093099	$ 30.721.289	$ 6.173.408	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la junta de acción comunal de la vereda el Jardín en el municipio de Samaná, con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento de área aferentes a fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales del departamento de caldas, tendiente a generar empoderamiento comunitario y protección del recurso hídrico
2023	24072023-1208	JUTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MARZALA	900239391	$ 29.137.005	$ 6.623.782	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la junta de acción comunal de la vereda Márzala en el municipio de Victoria, con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento de área aferentes a fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales del departamento de caldas, tendiente a generar empoderamiento comunitario y protección del recurso hídrico
2023	21072023-1205	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA TARRO PINTADO	901130760	$ 30.447.959	$ 6.070.530	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la junta de acción comunal de la vereda Tarro Pintao en el municipio de Samaná, con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento de área aferentes a fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales del departamento de caldas, tendiente a generar empoderamiento comunitario y protección del recurso hídrico.
2023	21072023-1204	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA FE	900437303	$ 20.124.929	$ 4.263.574	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la junta de acción comunal de la vereda la Fe en el municipio de Victoria, con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento de área aferentes a fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales del departamento de caldas, tendiente a generar empoderamiento comunitario y protección del recurso hídrico.
2023	21072023-1203	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CIMITARRA	800069964	$ 16.561.854	$ 3.494.888	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la junta de acción comunal de la vereda Cimitarra en el municipio de Victoria, con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento de área aferentes a fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales del departamento de caldas, tendiente a generar empoderamiento comunitario y protección del recurso hídrico
2023	21072023-1202	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CANAAN	900182686	$ 14.802.352	$ 3.094.470	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la junta de acción comunal de la vereda Canaán en el municipio de Victoria, con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento de área aferentes a fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales del departamento de caldas, tendiente a

						generar empoderamiento comunitario y protección del recurso hídrico
2023	21072023-1201	JUNTA DE ACCION COMUNAL LLANITOS	901063750	$ 17.815.374	$ 3.843.428	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la junta de acción comunal de la vereda Llanitos en el municipio de Villamaría, con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento de área aferentes a fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales del departamento de caldas, tendiente a generar empoderamiento comunitario y protección del recurso hídrico.
2023	21072023-1200	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO LA PRADERA	810002393	$ 24.523.684	$ 5.264.619	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la junta de acción comunal de la vereda Pradera en el municipio de Victoria, con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento de área aferentes a fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales del departamento de caldas, tendiente a generar empoderamiento comunitario y protección del recurso hídrico.
2023	10072023-1174	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	860007538	$ 100.000.000	$ 33.399.518	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento del programa denominado mujeres cafeteras sembrando sostenibilidad, con el fin de apoyar el desarrollo de actividades de restauración y recuperación ambiental en los municipios de Aguadas, Anserma, Chinchiná, Manizales, Manzanares, Marquetalia, Palestina, Riosucio, Salamina, Samaná Y Villamaría para mejorar la calidad del recurso hídrico, biodiversidad dentro de las microcuencas abastecedoras del departamento
2023	28062023-1120	MUNICIPIO DE VICTORIA	890801151	$ 14.879.560	$ 2.000.000	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y financieros con la administración municipal de Victoria, con el fin de realizar actividades de aislamiento y mantenimiento de franjas amarillas sobre los predios de la gobernación que prestan servicios eco sistémicos a las fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales que surten el municipio.
2023	28062023-1119	MUNICIPIO DE VITERBO	800090833	$ 34.353.126	$ 3.915.041	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y financieros con la administración municipal de Viterbo, con el fin de realizar actividades de aislamiento y mantenimiento de franjas amarillas sobre los predios de la gobernación que prestan servicios eco sistémicos a las fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales que surten el municipio.
2023	26062023-1093	MUNICIPIO DE AGUADAS	890801132	$ 40.001.682	$ 4.492.670	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y financieros con la administración municipal de Aguadas, con el fin de realizar actividades de aislamiento y mantenimiento de franjas amarillas sobre los predios de la gobernación que prestan servicios ecosistémicos a las fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales que surten el municipio

Análisis de la oferta:

Analizadas las bases de datos existentes en el SECOP, convenios realizados previamente por la Secretaría de Medio Ambiente y cotizaciones de insumos realizadas para validación de valores, se obtuvieron los siguientes presupuestos para las intervenciones:



La clasificación UNSPSC, Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, está enmarcado de acuerdo con los siguientes parámetros:

CÓDIGO	NOMBRE
77101604	Servicios de planificación de la estrategia de gestión y conservación de recursos naturales

Empleo que genera:

Empleos directos: 100
Empleos indirectos: 260

Para analizar este aspecto, es importante tener en cuenta que, para la ejecución del convenio, las juntas de acción comunal contratan personal del sector, que realizan las actividades pertinentes.

Económicos:

Los factores económicos del servicio, tienen que ver directamente con generar un mejor bienestar para la comunidad con suministro de agua más constante y de mejor calidad, así como el incremento en la calidad del aire que perciben las comunidades tanto de las veredas beneficiadas como la comunidad en general

Forma de Pago:

La Gobernación de Caldas realizara dos desembolsos iguales correspondientes a los recursos del Departamento, descritos así:

Primer pago: Sobre el total de los recursos a cargo del Departamento que serán transferidos posterior a la presentación del informe y verificación del 50% de ejecución de las actividades del convenio, por parte del Supervisor asignado en donde se establezca la correcta ejecución del mismo.

Segundo pago y final: Serán transferidos en la ejecución total de las actividades convenidas, es decir: en la terminación de la ejecución del 100% de las labores contratada de siembra y/o instalación de la cerca amarilla..

Además, se realizarán los pagos de las siguientes estampillas: i. Pro Desarrolló equivalente al 1%, ii. Pro universidad equivalente al 2% iii. Pro hospital Santa Sofía equivalente al 1%, y iv. Pro Adulto Mayor equivalente al 3%, precisando conforme el artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017, modificada por la Ordenanza 961 de 2023), que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

Todos los pagos están supeditados a la previsión del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC de LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.

Deberá estar acompañado de los siguientes soportes para efectuar el pago:

- Factura o cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales.
- Registro Único Tributario de la Junta de Acción Comunal
- Certificación bancaria
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del convenio o contrato.
- Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012.

ANÁLISIS DE RIESGO

Por tratarse de un convenio solidario donde la idoneidad y experiencia relacionada con la satisfacción de las necesidades de la administración departamental resultan el fundamento para suscribir el mismo, la Secretaría de Medio Ambiente no advierte riesgos significativos que puedan afectar la ejecución, máxime, cuando no mediará desembolso previo alguno dado que las condiciones de pago serán posteriores a las labores desarrolladas que realice el conveniente se derivará el régimen de pago. No obstante, la administración designará un supervisor para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el conveniente en su beneficio, incluido la conservación del equilibrio del convenio cuando hubiere lugar a ello.

Desde el punto de vista del Gobierno Departamental, teniendo en cuenta que el objeto a contratar se debe realizar de la mejor forma, y hasta la fecha en el departamento se han realizado diferentes convenios de esta naturaleza en los cuales no ha ocurrido contingencia alguna, la entidad no visualiza ningún riesgo para el desarrollo de este.

PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Medio Ambiente
Departamento de Caldas

Proyecto: Santiago Castro Carmona - Profesional Especializado Secretaría de Medio Ambiente SCC
Revisó: Juan Manuel Páez Ciro - Profesional Especializado Secretaria de Medio Ambiente SMPC